Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 830

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PRISMA SERVICIOS INDUSTRIALES DE MARIA TERESA CASTRO Y DISTRIBUIDORA M Y C DE MIRNA CORONEL, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 2 de diciembre del 2.010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 131 de fecha 25 de febrero de 2.010, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)… b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) … e)… f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.*".

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 830
2 DE DICIEMBRE DEL 2010
HOJA Nº 2

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC Nº 93 de fecha 1 de diciembre de 2010, en el cual se menciona: *"Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la* ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS a favor de las firmas PRISMA SERVICIOS INDUSTRIALES de María Teresa Castro, con RUC N° 1261861-6, por el monto total de **GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL (G. 72.923.000),** para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, y 8, y DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Coronel, con RUC N° 3007180-1, por el monto total de **GUARANÍES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (G. 9.310.000),** para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1 y 7, *de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen*".

Que, la Dirección Jurídica de la DNA, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen Nº 5056 de fecha 2 de diciembre de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **PRISMA SERVICIOS INDUSTRIALES DE MARIA TERESA CASTRO,** con RUC N° 1261861-6, por el monto total de **GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL (G. 72.923.000),** IVA incluido, para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, y 8, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Contratación Directa realizado por la institución, para la ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA M y C DE MIRNA CORONEL**, con RUC N° 3007180-1, por el monto total de **GUARANÍES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (G. 9.310.000)** IVA incluido, para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1 y 7, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Contratación Directa realizado por la institución, para la ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO derivado de la adjudicación establecida en la presente disposición, en los términos de la oferta presentada y los requerimientos establecidos en el proceso de contratación que da origen a este instrumento.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS